

TIPOS DE DESPIDO

¿Qué hacer frente a un despido?

Susan, realmente no sé que haríamos sin Ud.,
pero desde mañana
lo averiguaremos.



TIPOS DE DESPIDO

Todos los despidos aparecen regulados en el **Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre** de la ley del **Estatuto de los Trabajadores**:

Despido
Disciplinario

Despido
Objetivo

Despido
Colectivo

1. Improcedente → Indemnización



2. Procedente → **Sin** indemnización



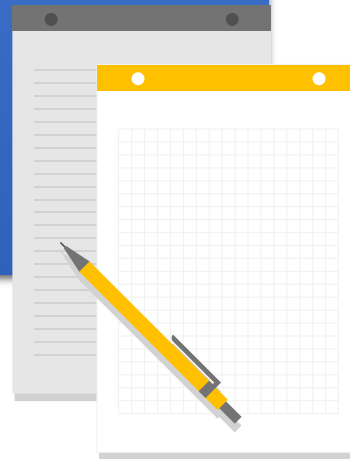
3. Nulo → Readmisión + salarios de tramitación o indemnización



1. DESPIDO DISCIPLINARIO

CARACTERÍSTICAS

- Incumplimientos contractuales graves o muy graves realizados por el trabajador.
- Notificación por escrito.
- No Preaviso.
- Sin indemnización.



¿QUÉ DERECHOS TIENE EL TRABAJADOR DESPEDIDO?

- Plazo de caducidad de **20 días hábiles** para impugnación
- Presentación **Papeleta de conciliación** en Servicio de Mediación y arbitraje



¿ACUERDO?

SI

NO

1. Reconocimiento Improcedencia.
2. Abono de indemnización.

Presentación Demanda ante los Juzgados de lo Social.

2. DESPIDO OBJETIVO

CARACTERÍSTICAS

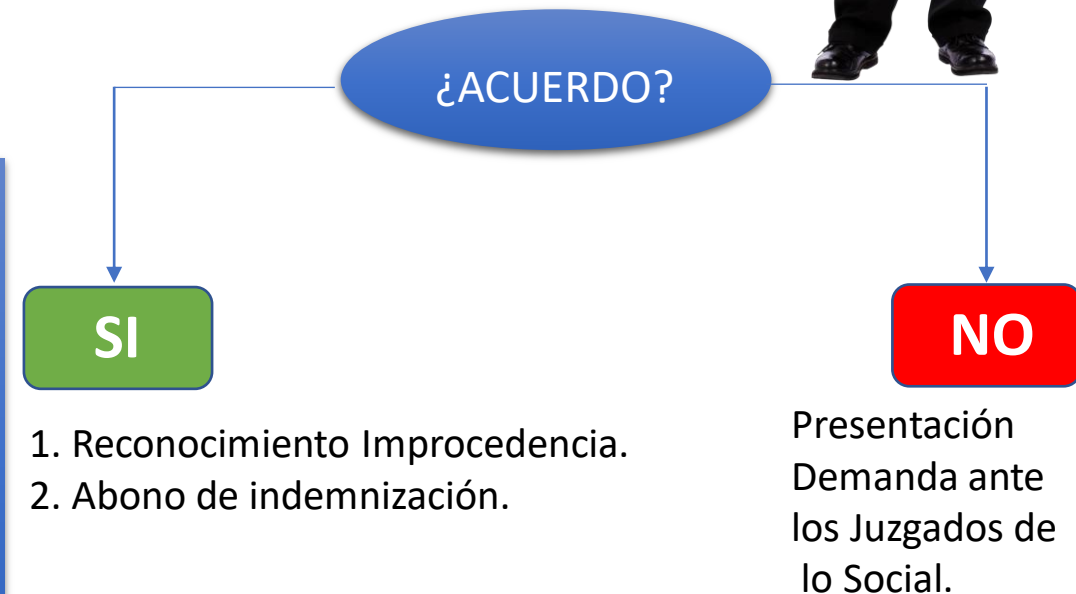
● Causas

- ✓ Ineptitud del trabajador.
- ✓ Falta de adaptación del trabajador a modificaciones técnicas realizadas en el puesto de trabajo.
- ✓ Económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP)

- Notificación por escrito
- Preaviso de 15 días
- Puesta a disposición indemnización 20 días de salario por año de servicio con tope de 12. (excepciones) mensualidades

¿QUÉ DERECHOS TIENE EL TRABAJADOR DESPEDIDO?

- Plazo de caducidad de **20 días hábiles** para impugnación
- Presentación **Papeleta de conciliación** en Servicio de Mediación y arbitraje



3. DESPIDO COLECTIVO

CARACTERÍSTICAS

- Notificación por despido
- Causas ETOP
- Tendrá lugar cuando en un periodo de 90 días afecte al **menos a:**
 - 10 trabajadores, en empresas de menos de 100 trabajadores.
 - 10% del número de trabajadores, en empresas entre 100 y 300 trabajadores.
 - 30 trabajadores, en empresas mayor de 300 trabajadores.
- **Negociación Representación Legal de los trabajadores.**

¿QUÉ DERECHOS TIENE EL TRABAJADOR DESPEDIDO?

- Impugnación individual colectiva



¿DUDAS?
¿PREGUNTAS?



GRACIAS